

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2022

Oficio Circular No. DGPYP- 36 -2022

Asunto: Solicitud de revisión de cuentas

**CC. Titulares de las Unidades
Administrativas Centrales, Órganos
Administrativos Desconcentrados y
Entidades Paraestatales Sectorizadas
P r e s e n t e s**

Me refiero al oficio No. 401-T-261/2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, recibido el 26 de septiembre de 2022 en la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP), a través del cual la Tesorería de la Federación (TESOFE), solicita se realice la revisión de las cuentas bancarias que se han aprobado por excepción a esta Secretaría, las cuales no fueron cerradas una vez cumplido su cometido o que no se encuentran plenamente justificadas.

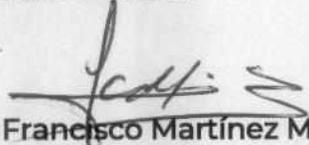
Al respecto, con fundamento a lo establecido a los artículos 17, 18 de la Ley de la Tesorería de la Federación, 18, 20 de su Reglamento y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y al numeral 49 de las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería publicadas el 30 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y con base a la información proporcionada por la TESOFE, se les solicita lleven a cabo la revisión de las cuentas que se relacionan en el archivo adjunto y se notifique si continuarán utilizándolas, indicándolo en el archivo mencionado, mismo que deberá ser enviado a la DGPYP a más tardar el viernes 30 de septiembre del presente.

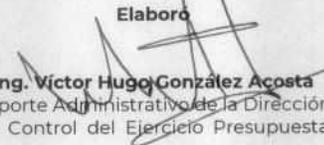
Se solicita dirigir la información al LAP José Luis Urbina García, Director de Control del Ejercicio Presupuestal, jose.urbina@salud.gob.mx, y al Ing. Víctor Hugo González Acosta, victor.gonzaleza@salud.gob.mx, así mismo para consultar dudas al respecto, se proporciona el siguiente teléfono: 55 5062 1600, extensiones: 58575 y 58598.

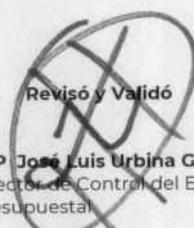
En caso de no requerirlas, se solicita que a más tardar el miércoles 5 de octubre del año en curso, cada Unidad Responsable deberá proceder a cancelar esas cuentas bancarias, las Unidades Centrales y los Órganos Desconcentrados, deberán notificar dichas cancelaciones a esta Dirección General, y en el caso de las Entidades, deberán informar a la TESOFE la cancelación de las mismas, marcando copia a esta DGPYP.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General**


Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboró

Ing. Víctor Hugo González Acosta
Soporte Administrativo de la Dirección
de Control del Ejercicio Presupuestal

Revisó y Validó

LAP José Luis Urbina García
Director de Control del Ejercicio
Presupuestal





C. c. p. Dr. Jorge Alcocer Varela - Secretario de Salud.- Presente
Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud.- Presente

Sección/Serie: 5C.26

